



*Congreso de los Diputados*

REGISTRO DE RRII (ENTRADA)

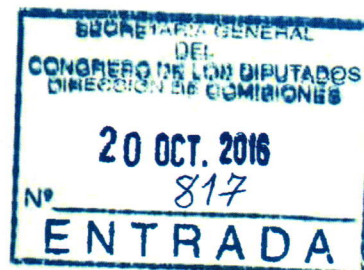


Programa de los Diputados

L12-301

24/10/2016 16:18:34

Com - XII - 6



## **Informe sobre la participación de una delegación del Congreso de los Diputados en la sesión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo del día 12 de octubre de 2016, en la que se abordó la revisión de la normativa sobre desplazamiento de trabajadores.**

El día 12 de octubre de 2016 se ha celebrado en Bruselas una reunión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo abierta a la participación de representantes de los parlamentos nacionales, relativa a la revisión de la normativa sobre desplazamiento (posting) de trabajadores. La representación del Congreso de los Diputados en esta reunión ha estado integrada por dos miembros de su Comisión de Empleo y Seguridad Social, don José María Barrios Tejero, del Grupo Parlamentario Popular, Secretario Primero de la Comisión, y doña María del Rocío de Frutos Madrazo, del Grupo Parlamentario Socialista, Portavoz Adjunta en la misma de su Grupo Parlamentario.

Esta reunión interparlamentaria deriva de la Propuesta de directiva del Parlamento y del Consejo que modifica la Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios.

Catorce Cámaras de Parlamentos nacionales remitieron informes razonados a la Comisión señalando que la Propuesta de directiva no era conforme al principio de subsidiariedad, mientras que otras Cámaras de otros Parlamentos nacionales manifestaban que sí era compatible con dicho principio. Por lo que respecta a España cabe señalar que el Informe 6/2016, de la Comisión Mixta para la Unión Europea, concluyó que esta Propuesta de directiva era conforme al principio de subsidiariedad.

Las objeciones formuladas dieron paso al procedimiento denominado de "tarjeta amarilla". El 20 de julio de 2016 la Comisión, tras estudiar las consideraciones expresadas por los distintos Parlamentos nacionales, y entre ellas las objeciones, estimó que la Propuesta de directiva no vulneraba el principio de subsidiariedad.

No obstante, con objeto de ilustrar y facilitar las negociaciones que pudieran llevarse a cabo cuando la mencionada Propuesta hubiera de tramitarse en el Parlamento Europeo en el marco del procedimiento legislativo ordinario, es por lo que se convocó esta reunión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo abierta a los Parlamentos nacionales.

En la Propuesta de directiva se abordan diversas cuestiones referentes a los trabajadores desplazados que afectan al salario/remuneración, al ámbito de aplicación de los convenios colectivos, a la duración máxima del desplazamiento para ser considerado como tal, a las empresas de trabajo temporal y a la subcontratación.